

Proyecto N° EX-2018-19689281-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Chilecito, Escuela de Ingeniería. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de octubre de 2018 durante su Sesión N°493, según consta en el Acta N° 493.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Chilecito, Escuela de Ingeniería, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° Resolución 1054/2002, la Ordenanza de la CONEAU N° 062 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Chilecito, Escuela de Ingeniería, a dictarse en el Campus Universitario Los Sarmientos en el Departamento de Chilecito de la provincia de La Rioja.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. Adquirir el instrumental de laboratorio previsto para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año.
2. Efectivizar la compra del acervo bibliográfico previsto para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año.
3. Conformar una planta docente radicada en la ciudad de Chilecito a mediano plazo, que cuente con una formación adecuada y dedicaciones suficientes a los fines de desarrollar las actividades de docencia, investigación y extensión de la carrera.

ANEXO

La carrera de Ingeniería en Agrimensura fue presentada como proyecto de carrera en el ingreso de Abril 2018 por la Universidad Nacional de Chilecito, que ha cumplido con el proceso de evaluación para la puesta en marcha en el año 2008. En ese marco la CONEAU dirige un dictamen favorable al Ministerio de Educación en relación con la solicitud de puesta en marcha de la Universidad Nacional de Chilecito, a través de la Resolución N° 339/08.

1. Contexto institucional

El proyecto de carrera fue creado por la Resolución CS N° 21/17 y se desarrollará en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chilecito (UNdeC) creada en el año 2002.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la futura carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (aprobado por la Resolución MED N° 2691/17) y son de conocimiento público.

Los motivos de creación del proyecto de carrera responden a que la provincia de La Rioja no cuenta con la oferta de Ingeniería en Agrimensura en ninguna de sus instituciones universitarias y a la demanda de profesionales en la disciplina debido a la situación de desorden territorial (falta de títulos de propiedad y mensuras) que predomina en la región. Además, la legislación vigente establece como tareas de los Ingenieros en Agrimensura la transacción de dominio inmobiliario, la verificación del estado parcelario y el perfeccionamiento de los catastros territoriales provinciales y municipales. La matrícula prevista para el primer año es de entre 25 y 40 alumnos.

Cabe señalar que la institución firmó un convenio específico (aprobado por la Resolución Rectoral N° 655/17) con la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas (FTyCA) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) con fecha 31 de octubre de 2017, para el inicio y la puesta en marcha de la carrera de Ingeniería en Agrimensura. El convenio tiene vigencia hasta la graduación de la primera cohorte de alumnos. La FTyCA de la UNCA se compromete a supervisar académicamente el desarrollo y la UNdeC se compromete a designar y/o contratar a los docentes y el personal técnico y administrativo y a aportar los recursos físicos y económicos para el desarrollo de la carrera.

Además, la institución presenta un plan de desarrollo 2019-2021 que contempla las siguientes acciones y presupuestos para la futura carrera: actualizar la bibliografía (\$500.000); promover la formación de los docentes en la formulación de proyectos científicos (\$300.000); reforzar el sistema de

tutorías (\$150.000); formular, aprobar y ejecutar proyectos de investigación (\$120.000); mejorar la articulación Universidad- Nivel medio de educación (\$150.000); mejorar la vinculación de la carrera con el medio (\$150.000) e incrementar el número de docentes con título de posgrado (\$ 450.000).

La oferta de carreras de grado de la institución incluye las carreras de Abogacía; Ingeniería Agronómica (acreditada por Resolución CONEAU N° 559/15) ; Ingeniería en Sistemas (acreditada por Resolución CONEAU IF-2018-22681106-APN-DAC#CONEAU); Licenciatura en Comunicación Social; Licenciatura en Ciencias Biológicas (acreditada por Resolución CONEAU N° 475/15); Licenciatura en Economía; Licenciatura en Enfermería; Licenciatura en Enología; Licenciatura en Sistemas (acreditada por Resolución CONEAU IF-2018-22681131-APN-DAC#CONEAU); Licenciatura en Turismo y Desarrollo Local; Profesorado de Nivel Medio y Superior en Economía y Profesorado Universitario en Ciencias Biológicas.

La oferta de posgrado está conformada por la Especialización en Olivicultura; la Maestría en Cultivo e Industria del Olivo; la Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales (a distancia, aprobada por Resolución CONEAU N° IF-2017-04286964-APN-CONEAU#ME) y la Maestría en Riego y Uso Agropecuario del Agua.

La organización académica de la institución se estructura en Departamentos y Escuelas, que funcionan mediante la conducción de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rector. Los Departamentos proporcionan una orientación sistémica a las funciones de docencia, investigación y extensión a disciplinas afines y las Escuelas son las dependencias donde se diseñan, organizan y administran las diferentes carreras. La Escuela de Ingeniería en la que se inserta la futura carrera fue creada mediante Resolución Rectoral 134/18.

La conducción académica del proyecto de carrera está a cargo del Director que fue designado mediante la Resolución Rectoral N° 775/17 (también tiene a cargo la Tecnicatura Universitaria en Tipografía). El Director tiene el título de grado de Agrimensor; es Especialista en Administración Universitaria y Magister en Desarrollo de América Latina. Tiene vasta experiencia en docencia universitaria, gestión académica y gestión profesional en organismos del Estado municipal y provincial y en organizaciones profesionales relacionadas con la disciplina. Su dedicación horaria para gestión es de 40 horas semanales.

El Comité de Pares considera que el Director posee antecedentes adecuados para la naturaleza del cargo y que su dedicación horaria es suficiente para las tareas que deberá desarrollar. No obstante, no

quedó claro cómo el Director destinaría 40 horas semanales a la gestión de la carrera en la ciudad de Chilecito cuando su lugar de residencia es la ciudad de Catamarca.

En la Respuesta a la Vista se informa que el Director de la Carrera reside de lunes a viernes en la ciudad de Chilecito, en una hostería propiedad de la Universidad. Por lo tanto, con la aclaración realizada el déficit queda subsanado.

Como instancia institucionalizada responsable del diseño del plan de estudios y de su revisión periódica se informa la creación del Comité Académico de Supervisión y Control constituido en el marco del convenio firmado con la UNCA e integrado por un representante de cada institución. También se adjunta la Resolución Rectoral N° 372/05 que reglamenta la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Curriculares de la institución. Sin embargo, no se adjuntó la normativa de creación de la instancia institucionalizada responsable del diseño del plan de estudios y de su revisión periódica específica de Ingeniería en Agrimensura, conformada por docentes de la carrera.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución Rectoral N° 553/18 que aprueba la conformación de la Comisión Curricular de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura y designa a sus integrantes: 2 docentes de la carrera y 2 especialistas en la disciplina (ex presidentes de la Consejo Profesional de Agrimensura de Catamarca).

El Comité de Pares considera la conformación de esta comisión es adecuada para realizar el seguimiento y la revisión periódica de su plan de estudios. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

La Universidad suscribió 43 convenios a los fines del Bienestar estudiantil e inserción profesional; Investigación y desarrollo; Intercambio, actualización y perfeccionamiento de personal docente; Intercambio e ingreso de alumnos a ciclos de la carrera y Realización de prácticas y pasantías de alumnos. Entre las contrapartes se encuentran empresas (Hortícola Riojana SRL; URATAN S.A.; la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios-CARPA; La Riojana Cooperativa Vitivinífrutícola de La Rioja Limitada, entre otras); Universidades nacionales y extranjeras (Universita Degli Studi della Tuscia in Viterbo – Italia, Universidad Nacional de La Plata, entre otras) y organismos públicos (INTA- Gobierno de la provincia de La Rioja, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de La Rioja, SPU, entre otros).

El Comité de Pares considera que los convenios presentados son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades académicas de la futura carrera.

En la institución funciona la Unidad de Vinculación Tecnológica (cuyo reglamento se aprueba mediante la Resolución Rectoral N° 183/10), para la gestión de resultados de investigación, productos y servicios potencialmente transferibles a los actores del entorno socio-productivo. En la actualidad se implementa un Plan de Mejoras formulado como resultado del Acta de Compromiso entre el MINCYT y la Universidad para la Evaluación de la Función Investigación y Desarrollo (Convenio Mincyt N° 118/12). El Plan está orientado a consolidar las actividades de I+D+i; mejorar el desempeño científico y fortalecer la relación con el medio social y productivo regional. En ese marco, durante el año 2018 se prevé realizar un relevamiento de las demandas y necesidades productivas, sociales y ambientales de la región. Como antecedente, se desarrolló la actividad de asistencia técnica denominada Ordenamiento territorial y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: provincia de La Rioja (2014-2015), que se relaciona directamente con la disciplina. Para la futura carrera se contempla desarrollar actividades de producción cartográfica, uso de teledetección, relevamientos topográficos y en conjunto con la Municipalidad de Chilecito y Famatina, acciones de actualización catastral y saneamiento dominial de tierras municipales.

El Comité de Pares considera que las políticas de vinculación con el medio de la institución y la actividad desarrollada son adecuadas. Además, observa que las acciones previstas impactarán positivamente en la futura carrera.

El desarrollo de la actividad científica se impulsa desde el ámbito de los Institutos. La Universidad cuenta con el Instituto de Ambiente de Montaña y Regiones Áridas (IAMRA) y el Instituto de Investigaciones Educativas. Las políticas de investigación se implementan a través del programa Financiamiento para Estímulo y Desarrollo de Investigación Científica y Tecnológica- FICYT (Ordenanza CS N° 3/12) que incluye la participación de los alumnos en los proyectos. También se implementa el mencionado Plan de Mejoras para el desarrollo de las actividades de I+D+i.

El Instituto de Ambiente de Montaña y Regiones Áridas de la Universidad desarrolla el proyecto Zonificación Ambiental para el Ordenamiento Territorial del Área Periurbana de la Ciudad de Chilecito (2016-2018), cuya área temática se encuentra directamente relacionada con el proyecto de carrera. Asimismo, la institución prevé desarrollar en el período 2020-2021 los siguientes proyectos de investigación: Actualizaciones normativas ISO 19100 para un modelo de conformidad de datos geográficos; Estándares de calidad aplicables a productos de teledetección satelital; Estimaciones de evapotranspiración de zonas áridas y semiáridas por teledetección satelital; Estudio del rol de la

verificación del estado parcelario y Problemática catastral para identificar los objetos territoriales legales y los nuevos derechos reales. En los proyectos se prevé la participación de 6 docentes de la futura carrera (2 con título de grado, 1 de especialista, 1 de magister y 2 de doctor) con la siguientes dedicaciones para investigación: 3 docente con 8 horas; 1 con 5 horas; 2 con 6 horas.

El Comité de Pares observa que los proyectos de investigación previstos se vinculan temáticamente con la disciplina. También considera que la cantidad de docentes participantes es adecuada y las dedicaciones horarias son suficientes.

El personal administrativo se compone de 147 agentes que dependen directamente del Rectorado y se distribuyen en las Secretarías de Gestión Académica; Ciencia y Tecnología; Gestión Comunitaria; Gestión Económico-Financiera y Gestión Institucional que a su vez se estructuran en 3 niveles jerárquicos: Direcciones Generales, Direcciones de Áreas y Coordinaciones de Áreas.

El Comité de Pares considera que la estructura del personal de apoyo es adecuada para el desarrollo de la futura carrera.

Las políticas de actualización y perfeccionamiento de personal docente se desarrollan a través del Programa de Formación y Capacitación Doctoral (Ordenanza CS N° 07/15); la Tecnicatura Superior en Gestión Universitaria (Ordenanza CS N° 07/12); la Diplomatura en Formación Docente (Ordenanza CS N° 03/13) y el Reglamento Adscripciones para la formación e investigación docente (Ordenanza CS N° 01/16). El área de Tecnologías de la Información (TICE) brinda capacitación y apoyo permanente a docentes para la implementación de aulas virtuales y desde los Departamentos se realizan cursos de actualización sobre temáticas afines a las distintas áreas disciplinares. En los últimos tres años, se gestionaron 8 estadias docentes en el exterior y 25 actividades de capacitación (seminarios y talleres) sobre los temas didáctica en Física, Química y Ciencias Naturales; uso del software Stata; escritura para divulgación científica y metodologías cualitativas, entre otros. Además, como se mencionó, en el plan de desarrollo se prevé incrementar el número de docentes con título de posgrado.

El Comité de Pares considera que las políticas de actualización y capacitación del personal docente de la institución son adecuadas y que el fomento de la formación de posgrado es auspicioso para el desarrollo de la futura carrera.

Para el personal de apoyo la institución planifica anualmente un plan de formación en el marco del Programa de Capacitación Permanente. En los últimos 3 años se implementó el Plan Fines y se realizaron las siguientes 17 actividades sobre los temas Seguridad e Higiene; Inglés Técnico; Word

Avanzado; Excel Avanzado; Redes; Clima Institucional; Diversidad Sexual e Igualdad de Género; Herramientas Virtuales; Alfabetización Digital; Redacción Administrativa, Comunicación Institucional.

El Comité de Pares considera que las actividades de actualización y capacitación del personal de apoyo son adecuadas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa: Sistema de Pasantías; Sistema KOHA (administración de biblioteca); SMART Board (pantalla gigante táctil para el dictado de clases); Sistema de Convenios; Sistema SOVI 3 (orientación vocacional); Sitio Web Institucional; Mawida bp. (auditoría interna); Sistema E-ducative (plataforma educativa virtual); Sistema Adobe Connect (videoconferencias); Sistema POSEIDON (designaciones Docente); Sistema NORTIA (proyectos de investigación y extensión); SIU Araucano (datos estadísticos de alumnos); Sistema URQUIZA (gestión de pasajes); ComDOC (seguimiento de documentación institucional); SIU Pilagá (módulo económico, presupuestario, financiero y contable); SIU Guaraní (gestión de alumnos); Sistema HADES (administración y gestión de dictado de clases); SIU Mapuche (recursos humanos); Sistema TEACHER (dictado de clases en laboratorios de Informática) y Correo exchange 2010 (correo institucional). Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado por Resolución CS N° 21/17, tiene una duración de 5 años y está estructurado en los bloques de Ciencias Básicas; Tecnologías Básicas; Tecnologías Aplicadas y Complementarias. En el Informe de Evaluación se observó que en la normativa de aprobación del plan de estudios no se incluía la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y tampoco los contenidos obligatorios de Ciencias Sociales y Humanidades; Gestión Ambiental y Seguridad del Trabajo y Ambiental correspondientes al bloque de Complementarias.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución Rectoral N° 539/18 que modifica la Resolución CS N° 21/17 e incorpora la PPS y las asignaturas Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana en 4° año y Geografía y Gestión Ambiental en 5° año. El Comité de Pares observa que a partir de la normativa modificatoria del plan de estudios que incluye la PPS y los contenidos obligatorios faltantes en las asignaturas mencionadas, los déficits quedan subsanados.

El plan de estudios cumple con los contenidos curriculares mínimos establecidos en la Resolución Ministerial. Asimismo, la carga horaria total del plan de estudios (Resolución Rectoral N° 539/18) es de 4615 horas, lo que cumple con la Resolución Ministerial.

El plan de estudios tiene por objetivo formar Ingenieros en Agrimensura con una sólida formación basada en fundamentos teóricos, metodológicos y éticos, que le den sustento jurídico, socioeconómico y tecnológico a su actividad profesional.

Según la información en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria del plan de estudios por bloque de formación es la siguiente:

Bloque curricular	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios Resolución CS N° 21/17 y Resolución Rectoral N° 539/18
Ciencias Básicas	750	1245
Tecnologías Básicas	575	600
Tecnologías Aplicadas	575	1730
Complementarias	175	540

La carga horaria total del plan de estudios se completa con un Trabajo Final (500 horas) que tiene por objeto lograr la integración de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y el acercamiento a la realidad del campo laboral.

En 3° año de la carrera los alumnos deben acreditar nivel I de lecto-comprensión de textos técnicos en inglés y en 4° año el nivel II. Para esas evaluaciones se ofrecen los talleres de apoyo nivel I y II (de 60 horas de duración cada uno) como actividades extracurriculares.

En relación con la carga horaria asignada al bloque de Ciencias Básicas distribuida por disciplina, se presenta la siguiente información:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios Resolución CS N° 21/17 y Resolución Rectoral N° 539/18
Matemática	400	645
Física	225	330
Química	50	90
Sistemas de	75	180

Representación y Fundamentos de Informática		
---	--	--

La carga horaria correspondiente a los criterios de intensidad de la formación práctica se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios Resolución CS N° 21/17 y Resolución Rectoral N° 539/18
Formación experimental	200	450
Resolución de problemas de ingeniería	150	598
Actividades de proyecto y diseño	200	212
Práctica Profesional Supervisada	200	200

En los cuadros se observa que el plan de estudios cumple con la carga horaria mínima por bloque curricular y por disciplina del bloque de Ciencias Básicas, establecidas en la Resolución Ministerial.

Con respecto a la intensidad de la formación práctica en el Informe de Evaluación se observó que el plan de estudios no cumplía con la carga horaria mínima de Actividades de proyecto y diseño y no se informaba carga horaria para la Práctica Profesional Supervisada (PPS). En la Respuesta a la Vista se incorpora la carga horaria de formación práctica para Actividades de proyecto y diseño en las asignaturas Cartografía; Dibujo Topográfico y Cartográfico; Geodesia Espacial y Geodesia Física y Geométrica y se incrementa la consignada en Fotogrametría y Fotointerpretación. Por lo tanto, como se observa en el cuadro precedente, la carga horaria de formación práctica para Actividades de proyecto y diseño es de 212 horas, lo que cumple en la Resolución Ministerial.

Además, tal como se mencionó, en la normativa modificatoria del plan de estudios (Resolución Rectoral N° 539/18) se incluye la PPS con una carga horaria de 200 horas que también se consigna en el Instructivo CONEAU Global. Por lo tanto, se cumple con la carga horaria de PPS que exige la Resolución Ministerial.

Además, la institución anexa la Ordenanza CS N° 20/17 que aprueba el Reglamento General de Prácticas Pre-profesionales de la Universidad, que establece los ámbitos de práctica, las responsabilidades del docente tutor y del practicante y las condiciones de evaluación, entre otros aspectos. El Comité de Pares considera que las condiciones establecidas para la realización de la PPS son adecuadas para el desarrollo de una práctica profesional efectiva.

Se presentan los programas analíticos de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera. El plan de estudios y sus respectivos programas analíticos presentan coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto, la bibliografía, la metodología de enseñanza aprendizaje y las formas de evaluación que se prevén implementar.

Por último, el Comité de Pares considera que el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y también observa que los mecanismos previstos para asegurar la integración horizontal y vertical son adecuados.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto; el Reglamento de Concurso Docente (Resolución Rectoral N° 336/07 y su modificatoria N° 221/10); el Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos (Ordenanza CS N° 14/14); el Plan Concursos (Ordenanza CS N° 04/14) y el Reglamento Adscripciones (Ordenanza CS N° 01/16). Los mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

El cuerpo académico previsto para el dictado de los 3 primeros años del proyecto de carrera está conformado por un total de 41 docentes que ocupan 41 cargos. En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas docentes correspondientes.

En el Instructivo CONEAU Global se presenta el siguiente cuadro que muestra la cantidad total de docentes de la carrera agrupados según su jerarquía y dedicación:

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	6	1	8	15
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	1	2	1	7	11
Jefe de Trabajos Prácticos	0	1	10	1	2	14

Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	0	3	18	3	17	41

En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según su título académico máximo y su dedicación:

Título	Dedicación					Total
	Menor o igual a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado	0	3	13	1	11	28
Especialista	0	0	2	1	2	5
Magíster	0	0	0	1	1	2
Doctor	0	0	3	0	3	6
Total	0	3	18	3	17	41

En los cuadros precedentes se observa que el 68% de los docentes del cuerpo académico presenta título de grado, el 12% tiene título de especialista, el 5% cuenta con título de magíster y el 15% posee título de doctor. También, se registran 17 docentes categorizados en el Programa Incentivos (1 en categoría I, 2 en categoría II, 1 en categoría III y 6 en categoría IV y 7 en categoría V). El Comité de Pares considera que la formación del cuerpo académico es adecuada para el dictado de las asignaturas de los 3 primeros años de la futura carrera.

En cuanto a las dedicaciones, el 7% del cuerpo académico cuenta con una dedicación de entre 10 y 19 horas semanales, el 44% de entre 20 y 29 horas semanales, el 7% de entre 30 y 39 horas semanales y 42% igual o mayor a 40 horas semanales. El Comité de pares considera que las dedicaciones son suficientes para el desarrollo de los 3 primeros años de la carrera.

Cabe señalar que del total del cuerpo académico, 25 docentes no residen en Chilecito: 1 docente reside en Capital Federal (1190 km.), 21 docentes residen en Catamarca (331 km), 2 en Córdoba (499 km) y 1 en La Rioja (202 km).

En la Respuesta a la Vista se informa que además de promover la formación de posgrado de los docentes de la carrera (como figura en el plan de desarrollo de la carrera) y continuar con los cursos de formación docente, se contempla la promoción de capacitaciones en conjunto con la Comisión Nacional de Escuelas de Agrimensura (CONEA); la realización de pasantías docentes en otras

unidades académicas nacionales e internacionales y la participación de los docentes locales en proyectos de investigación sobre temáticas específicas de la disciplina.

El Comité de Pares considera que las estrategias propuestas por la institución propician la formación de recursos locales para docencia, investigación y extensión universitaria. Por lo tanto, es necesario ejecutarlas a los fines de conformar una planta docente radicada en la ciudad de Chilecito a mediano plazo, que cuente con una formación adecuada y dedicaciones suficientes para desarrollar las actividades de docencia, investigación y extensión de la carrera.

4. Alumnos

Los requisitos de admisión y el sistema de ingreso previstos para el proyecto de carrera se rigen por el Reglamento de Alumnos (aprobado por la Resolución Rectoral N° 8/14) e incluye la realización de un Curso de Nivelación de carácter obligatorio no eliminatorio. El curso tiene una duración de 6 semanas durante los meses de febrero y marzo y una carga horaria de 120 horas. Se prevé reforzar conocimientos disciplinares (matemática, física, química, expresión oral, lectura y escritura) y los procesos inherentes para su aprendizaje. Los contenidos se desarrollan en el ámbito de 2 asignaturas, 1 de formación general y otra de formación específica y disciplinar. El Reglamento de Alumnos también establece las condiciones de regularidad y los requisitos para recurrar las actividades curriculares.

La institución posee instancias de apoyo académico para los alumnos cuya finalidad es fortalecer la inserción y el trayecto inicial de sus experiencias universitarias, que se realizan desde el área de Coordinación de Ingreso, el Servicio de Orientación Vocacional y el área de Tutorías Estudiantiles. Se dispone del Programa de Tutorías Académicas generales y disciplinares de Matemática, Física, Química, Expresión oral y escrita y se implementa el Programa de Difusión Institucional de Oferta Académica y Orientación Vocacional (aprobado por la Resolución Rectoral N° 171/05). Cabe señalar que no se adjunta la normativa de aprobación del Programa de Tutorías Académicas.

Además, en el convenio específico con la UNCA (mencionado en la Dimensión Contexto Institucional) se establece entre las acciones, evaluar el desarrollo de la carrera y el desempeño y rendimiento académico de los alumnos con el fin de evitar la deserción y el desgranamiento.

La institución no cuenta con programas propios de becas, pero brinda a los alumnos apoyo para la tramitación de las becas de los programas de instituciones públicas, tales como Progresar (970 inscriptos durante 2018), las becas CIN de Estímulo a las Vocaciones Científicas y las becas CONICET

para estudios doctorales y posdoctorales. También solventa la participación de los estudiantes en salidas recreativas y eventos académicos y deportivos en el ámbito nacional y regional. El Comité de Pares considera que las instancias de apoyo académico son adecuadas.

5. Infraestructura y equipamiento

Las actividades curriculares de la carrera se dictarán en el Campus Universitario Los Sarmientos ubicado en el Departamento de Chilecito de la provincia de La Rioja, que es propiedad de la Universidad. El edificio cuenta con 14 aulas que tienen una capacidad total para 548 personas; 26 oficinas para las tareas administrativas y de gestión; 1 ámbito de reunión para 100 personas; 1 sala de profesores y 1 centro de cómputos para 30 personas.

Para el desarrollo de las actividades prácticas se dispone de los laboratorios de Física con una superficie de 30 m² y capacidad de 30 personas; Informática A y B con una superficie de 45 m² y capacidad de 35 personas cada uno y Química 1 y 2 con una superficie de 50 m² y capacidad de 25 personas cada uno. Además, la institución cuenta con 3 campos experimentales y productivos (1 de 15 hectáreas; 1 de 200 hectáreas y 1 de 50 hectáreas) para las prácticas que requieren trabajo externo. En el Instructivo CONEAU Global se consigna el equipamiento y el instrumental de cada laboratorio y las respectivas medidas de seguridad. También se adjunta el Memorandum Rectoral N° 94/18 que tramita la compra del instrumental específico para la futura carrera, pero en la presentación original no se informaron los plazos en los que se preveía su adquisición. En la Respuesta a la Vista se aclara que la compra se prevé efectuar durante el primer semestre del año 2019, lo que se considera adecuado.

El Comité de Pares considera que los espacios destinados al desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de la futura carrera son adecuados y suficientes en función de la matrícula prevista (entre 25 y 40 alumnos). Con respecto al instrumental existente en los laboratorios se observó que era adecuado para los primeros 3 años de la carrera, excepto en las asignaturas de 3° año Fotogrametría y Fotointerpretación y Teledetección Satelital que requieren un software de Teledetección/ Fotogrametría para el abordaje de los contenidos de igual denominación y Cartografía que necesita un software SIG para el abordaje de los contenidos Cartografía y Sistemas de Información Territorial. El equipamiento mencionado no se encontraba previsto en el Memorandum de compra.

También se observó que el instrumental que se preveía adquirir para las actividades de formación experimental del ciclo superior era adecuado, excepto que no figuraban equipos GPS necesarios en las

asignaturas de 4° año Astronomía Geodésica y Geodesia Espacial para el abordaje del contenido Geodesia. Además, se señaló que los software mencionados (de Teledetección / Fotogrametría y SIG) se utilizarán también en las asignaturas Modelos Digitales del Terreno; Sistemas de Información Territorial; Cartografía Digital y Sistemas de Información Geográfica de 5° año.

En la Respuesta a la Vista se indica que se inicia un expediente institucional de compra (N°1003/18) que incorpora el instrumental faltante en las asignaturas Fotogrametría y Fotointerpretación y Teledetección Satelital y Cartografía (de 3° año); Astronomía Geodésica y Geodesia Espacial (de 4° año) y Modelos Digitales del Terreno, Sistemas de Información Territorial, Cartografía Digital y Sistemas de Información Geográfica (de 5° año), cuya adquisición se prevé durante el año 2019.

El Comité de Pares concluye que las compras de instrumental previstas durante el año 2019 para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año señaladas, subsanan el déficit.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Campus Universitario y brinda servicios de 7 a 21 horas durante los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de un acervo bibliográfico compuesto por 7155 libros y ofrece acceso a las revistas digitales de la biblioteca del MinCyT y SECYT; IEEE; IOP Publishing; Science/AAAS; ACS Publications; EBSCO Publishing y IOP electronic journals. La institución adjunta el Memorándum Rectoral N° 93/18 que tramita la compra del material bibliográfico para la futura carrera, el cual especifica los títulos y la cantidad de ejemplares. Además, como se mencionó en el plan de desarrollo se prevé una inversión de \$500.000. También, se incluye como bibliografía complementaria el acervo de la biblioteca de la UNCA que aportarán los docentes que provienen de esa Universidad. No obstante, no quedó claro si la bibliografía de la UNCA quedaría en la UNdeC como parte del acervo institucional.

En la Respuesta a la Vista se indica que en el marco del convenio de cooperación académica realizado con la UNCA, los socios de la biblioteca de la UNdeC podrán acceder a sus recursos mediante: préstamos inter-bibliotecarios; el sistema web con usuario y contraseña; acceso remoto cliente UPn, la red administrativa de la UNCA y herramientas gratuitas de almacenamiento en la nube (Dropbox, Google Drive y One Drive) para el material digital del docente. El Comité de Pares considera que la información suministrada subsana el déficit.

En el Informe de Evaluación el Comité de Pares observó que no se informaban ejemplares disponibles para el abordaje de los contenidos Álgebra Lineal, Geometría Analítica, Cálculo Diferencial e Integral dos variables, Ecuaciones Diferenciales, Probabilidad y Estadística, Análisis Numérico, Cálculo Avanzado, Mecánica, Electricidad y Magnetismo, Electromagnetismo, Termometría y Calorimetría, Estructura de la Materia, Equilibrio Químico, Metales y no Metales y Cinética Básica que se dictan en las asignaturas Álgebra, Análisis Matemático II y Física I de 1° año y Calculo Avanzado, Física II, Probabilidad y Estadística y Trigonometría de 2° año. Además, en la asignatura Análisis Matemático I se consignaban 3 ejemplares, lo que resulta insuficiente para la cantidad de alumnos prevista.

Con respecto a la compra de textos planificada para el ciclo superior (Memorándum Rectoral N° 93/18), se consideró que era adecuada, pero no incluía títulos y autores para el abordaje de los contenidos Agrimensura Legal, Catastro, Planeamiento Territorial, Valuaciones, Geodesia, Fotogrametría / Fotointerpretación y Teledetección que se ensañan en las asignaturas Fotogrametría y Fotointerpretación y Teledetección Satelital de 3° año; en las materias Catastro Territorial, Ordenamiento Territorial y Planeamiento, Astronomía Geodésica, Geodesia Espacial, Valuaciones Inmobiliarias y Agrimensura Legal de 4° año y en las actividades curriculares Mensura, Tratamiento Digital de Imágenes Satelitales y Modelos Estadísticos-Inferenciales para Valuación Urbana / Rural de 5° año.

En la Respuesta a la Vista se adjuntan los catálogos de libros disponibles en la biblioteca de UNdeC y en la biblioteca de la UNCA para las asignaturas de Ciencias Básicas. También se anexa un listado con los títulos de la disciplina que existen en la biblioteca de la UNCA y un pedido de compra (Expediente institucional N° 1002/18) con el listado de la bibliografía que se contempla comprar durante el primer semestre de 2019 para las asignaturas de 3°, 4° y 5° año señaladas. Esta compra complementa la informada en la presentación original.

El Comité de Pares considera que el acervo bibliográfico disponible en las bibliotecas de la UNdeC y la UNCA es suficiente para el abordaje de las asignaturas Álgebra, Análisis Matemático I y II y Física I de 1° año y Calculo Avanzado, Física II, Probabilidad y Estadística y Trigonometría de 2° año. Además, la bibliografía prevista en la compra complementaria (Expediente institucional N° 1002/18) es adecuada para el abordaje de los contenidos que se dictan en las asignaturas Fotogrametría y Fotointerpretación y Teledetección Satelital de 3° año; en las materias Catastro Territorial,

Ordenamiento Territorial y Planeamiento, Astronomía Geodésica, Geodesia Espacial, Valuaciones Inmobiliarias y Agrimensura Legal de 4º año y en las actividades curriculares Mensura, Tratamiento Digital de Imágenes Satelitales y Modelos Estadísticos-Inferenciales para Valuación Urbana /Rural de 5º año. Por lo tanto, concluye que con el acervo de bibliotecas de ambas instituciones y las compras de libros previstas se dispondrá del acervo necesario para el dictado de la carrera.

En la presentación original la institución presentó un certificado de seguridad e higiene emitido por la Municipalidad del Departamento de Chilecito con fecha del 12 de Junio de 2017, que se observó desactualizado porque no tener fecha del corriente año. En la Respuesta a la Vista se adjunta un certificado con fecha del 17 de abril de 2018 que indica que las instalaciones se encuentran habilitadas y cumplen con las normativas municipales vigentes.

También se adjunta un informe emitido por el Asesor Responsable de Higiene y Seguridad (Ingeniero Químico y Laboral) con fecha del 17 de abril de 2018 que indica que los laboratorios del Campus Universitario Los Sarmientos se encuentran en condiciones adecuadas para su uso.

El Comité de Pares observa que tanto los laboratorios como el equipamiento necesario para las actividades prácticas de la carrera presentan la certificación de seguridad e higiene para su uso.

Por otra parte, se anexó un Convenio-Programa suscrito con la Secretaría de Políticas Universitarias (ME N° 373/14), con fecha del 12 de mayo de 2014 para la implementación del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene de 3 años de ejecución por un presupuesto total de \$926.159. Este proyecto incluye las siguientes acciones: readecuación y presurización del sistema de agua para duchas lavaojos; equipamiento de protección personal; materiales para laboratorio; capacitaciones y consultoría; elementos de seguridad; adquisición de elementos de medición para monitoreo; construcción de un depósito de agroquímicos e instalación de un sistema de detección de incendio.

Además, se adjuntó la Resolución Rectoral N° 171/18 que aprueba un Plan Estratégico de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral (PHSMA) para todas las instalaciones de la Universidad desarrollado en el marco del Convenio – Programa. Sin embargo, no se informaron los avances en la implementación.

En la Respuesta a la Vista, se presenta un anexo de la Resolución Rectoral N° 171/18 en el que se incluyen entre otros aspectos, los objetivos del PHSMA que están orientados a cumplir con la prevención de la comunidad de la UNDEC en todo lo que realicen y con la legislación vigente de Higiene, Seguridad y Medicina Laboral. Asimismo, prevé planificar, organizar, dirigir, controlar,

gestionar y mantener todas sus instalaciones aplicando los programas y procedimientos de la UNdeC, según la Legislación Vigente de la Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y capacitar al nivel Superior y Medio, Docentes y No Docentes, Alumnos, Investigadores y Becarios, toda la comunidad universitaria. También exigir y controlar que los contratistas de obras, servicios y proveedores de cualquier índole, que desarrollen actividades en la UNdeC, cumplan con la Legislación Vigente de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, que regulen sus actividades.

También se completó la ficha de este convenio programa en la que se informa que se avanzó en la compra de equipamiento: 2 campanas de extracción forzada como equipamiento de laboratorio y elementos de medición para monitoreo de las condiciones de seguridad laboral y se informa que la construcción de depósito para agroquímicos aún está pendiente de ejecución por cambio de ubicación.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 062, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Agrimensura, Universidad Nacional de Chilecito, Escuela de Ingeniería, a dictarse en el Campus Universitario Los Sarmientos en el Departamento de Chilecito de la provincia de La Rioja.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-19689281-APN-DAC#CONEAU-Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.